



Firmado digitalmente por:
REGALADO TAYAYO Raul FAU
20131378944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/04/2021 12:02:18-0500



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
COPIA CERTIFICADA
CHRISTIAN DAVID GUINCHO TORRES
Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental
Reg. N°: 336 16 ABR 2021

Resolución Ministerial

N° 335 -2021-MTC/01

Lima, 14 ABR. 2021

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA; hasta el 02 de setiembre de 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el cual ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021;

Que, en el marco de la normativa expuesta y siendo que la situación epidemiológica de la COVID-19 se encuentra en desarrollo con la confirmación de la variante de SARS-CoV-2, mediante la Resolución Ministerial N° 216-2021-MTC/01, se suspende desde el 15 hasta el 31 de marzo de 2021, los vuelos de pasajeros provenientes del Reino Unido, Sudáfrica y Brasil; la cual ha sido prorrogada por la Resolución Ministerial N° 291-2021-MTC/01, desde el 1 al 15 de abril de 2021;

Que, mediante el Informe N° 092-2021-MTC/12 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se sustenta y propone la prórroga de la suspensión de vuelos de pasajeros dispuesta mediante la Resolución Ministerial N° 216-2021-MTC/01; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar desde el 16 hasta el 30 de abril de 2021, la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes del Reino Unido, Sudáfrica y Brasil dispuesta mediante la Resolución Ministerial N° 216-2021-MTC/01 y prorrogada con la Resolución Ministerial N° 291-2021-MTC/01.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese


EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones